



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 454/04

Salta, 30 NOV 2004
Expediente N° 12.091/04

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en distintas asignaturas efectuados por los alumnos Marcelo Gaspar, María Mentasana y Gladys Aleman; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 213/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Noviembre-Diciembre/04, a los siguientes alumnos:

- 1.- Gaspar, Alejandro Marcelo para la asignatura "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II" de la Carrera de Enfermería.
- 2.- Aleman, Gladys Lidia para la asignatura: "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

Denegar la solicitud de prórroga de regularidad a la alumna Mentasana Giurda, María Celeste en la asignatura "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera de Nutrición.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 18/04 del 16-11-04, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/04 del 16-11-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/04, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que en cada caso se indican:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
601.307	Gaspar, Alejandro Marcelo	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería
31.528	Aleman, Gladys Lidia	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Nutrición

ARTICULO 2°.- Denegar a la alumna, María Celeste Mentasana Giurda, L.U. N° 602.915, prórroga de regularidad en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la Carrera de Nutrición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

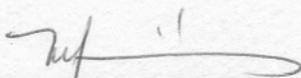
RESOLUCION - CD - N° **454/04**

30 NOV 2004

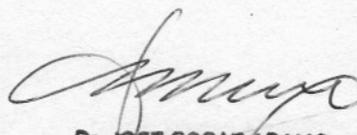
Salta,
Expediente N° 12.091/04

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud